



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0034849/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 28 DIC 2010

VISTO:

La Resolución 130/10 del Colegio Nacional de Monserrat (fs. 2), que proroga las designaciones del personal docente que sule a la Prof. Beatriz M. Flores, en uso de licencia por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6;

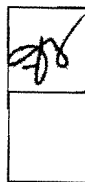
Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar la Resolución 130/10 del Colegio Nacional de Monserrat, obrante a fojas 2 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2938



EXP-UNC: 34849/2010.

Córdoba,

03 AGO 2010

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **BEATRÍZ MARGARITA FLORES** (Legajo N° 32.781).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en las cátedras de Lengua y Literatura Castellana (código 229) que en cada caso se indica, desde el 20/07/2010 hasta el 18/08/2010:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (Legajo N° 46.178), en el dictado de quince (15) hs..
- **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en el dictado de diez (10) hs..
- **TIMOSSI, María Belén** (Legajo N° 46.666), en el dictado de quince (15) hs..

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
veo.

130-10



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT